



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## DIPUTACIÓN PERMANENTE

### HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley, recibió, para estudio y dictamen, la **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo por el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un exhorto titular del Ejecutivo Federal a fin de que, de manera inmediata, cesen los ataques de todo tipo y por cualquier medio en contra de los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; lo anterior, en aras de respetar la autonomía y la separación de poderes de nuestro país**, promovida por las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61 y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 46, numeral 1; 53, numerales 1 y 2; 56, numerales 1 y 2; 58 y 95, numerales 1, 2 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el siguiente dictamen conforme al siguiente procedimiento:

### Metodología

I. En el apartado denominado “**Antecedentes**”, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y turno a las comisiones



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

competentes para la formulación del dictamen correspondiente, o en su caso a la Diputación Permanente.

**II.** En el apartado “**Competencia**”, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.

**III.** En el apartado “**Objeto de la acción legislativa**”, se expone la finalidad y los alcances de la propuesta en estudio, y se elabora una síntesis del tema que la compone.

**IV.** En el apartado “**Contenido de la Iniciativa**”, y con el objeto de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos de la iniciativa en el presente instrumento parlamentario.

**V.** En el apartado “**Consideraciones de la Diputación Permanente**”, los integrantes de este órgano legislativo expresan los razonamientos, argumentos y juicios de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

**VI.** En el apartado denominado “**Conclusión**”, se propone el resolutivo que esta Diputación Permanente somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.

**I. Antecedentes**

La Iniciativa de mérito forma parte de los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar en el periodo recientemente concluido, la cual por disposición legal fue recibida por esta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO  
II. Competencia**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso c) del citado ordenamiento.

Cabe señalar que la Diputación Permanente tiene facultades para fungir como órgano dictaminador, con base en lo dispuesto por el artículo 62, fracción II, de la Constitución Política local, quedando así justificada la intervención de este órgano legislativo respecto a la emisión del presente dictamen, mismo que se somete a la consideración del Pleno Legislativo para su resolución definitiva.

**III. Objeto de la acción legislativa**

La presente iniciativa tiene como objeto exhortar al Titular del Ejecutivo Federal a fin de que cesen los ataques de todo tipo y por cualquier medio en contra de los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**IV. Contenido de la iniciativa**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

A continuación, nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial de la accionante:

*“Para que no se pueda abusar del poder, es preciso que el poder detenga al poder”; fueron palabras de Montesquieu, sin embargo, resultan completamente aplicables a nuestra actualidad, particularmente, por cuanto hace al sistema de pesos y contrapesos que se emplea en el Estado Mexicano.*

*Desde nuestras primeras clases de Formación Cívica y Ética en la educación primaria, nos enseñaron que, en México, existe la separación de poderes, misma que, surgió como un sistema de pesos y contrapesos, cuyo fin es que el ejercicio del poder se distribuya entre varios cuerpos gubernativos para evitar que un poder invada esferas de competencia abusando de los otros, o que exista una gran concentración de facultades en uno solo.*

*Al respecto, es preciso recordar que conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Constitución General de la República, en nuestro país, el Supremo Poder de la Federación se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial.*

*Lamentablemente, en la actualidad, pareciera que este sistema se encuentra muy debilitado, ya que, es evidente que hoy en día el Poder Legislativo se encuentra al servicio del Poder Ejecutivo; y, es precisamente ahí donde destaca la importancia de que el Poder Judicial de la Federación se erija como un freno a la voluntad de un solo hombre que impone su voluntad al Poder Legislativo, lo cual ha sido sello de esta mal llamada "cuarta transformación".*

*Actualmente, nuestro país enfrenta a una situación política en extremo complicada; en la cual, el Poder Judicial se ha constituido como un freno ante las cuestionables acciones jurídicas por parte del grupo político en el poder, mismas que han sido objeto de impugnación mediante los mecanismos y procedimientos conducentes, respecto a varios temas considerados como "prioritarios" para el actual gobierno federal, como lo es el Aeropuerto Felipe Ángeles, la Refinería de Dos Bocas, la reforma electoral, en cualquiera de sus planes.*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS**  
**PODER LEGISLATIVO**

*Por lo anterior es que destaca la importancia de la autonomía del Poder Judicial para resolver estos asuntos sin presiones, ni consecuencias de índole político, siendo dicho poder quien deberá continuar velando por el respeto al Estado de Derecho y a los derechos humanos que consagra nuestro texto constitucional y los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano forma parte, pues, esta es la forma de garantizar a los gobernados que es posible la existencia de una República libre de impunidad, donde los encargados de la impartición de justicia resuelven con apego a las normas y no por consigna política.*

*Lamentablemente, en los últimos días hemos sido testigos de una campaña de desprestigio hacia los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), por parte del presidente de la República mediante su conferencia matutina y las redes sociales oficiales del Gobierno Federal, quien se ha dedicado a atacar a los representantes del Poder Judicial constantemente por la simple y sencilla razón de actuar de manera autónoma dándole "revés" a sus intentos de reformas que, evidentemente, son inconstitucionales y que, sin lugar a dudas, buscan acabar con la autonomía de las instituciones.*

*Tal es el caso de la Ministra Presidenta, Norma Piña Hernández, quien ha sido objeto de burlas, críticas y hasta amenazas desde Palacio Nacional y sus cegados creyentes, al grado de mandar hacer una piñata con su imagen y destrozarla en medio de un mitin del presidente en el Zócalo de la Ciudad de México.*

*Así mismo, tal y como ya lo hemos referido, en las diversas redes sociales oficiales del Gobierno de México, particularmente en Twitter, se ha iniciado una campaña de odio, desprestigio y polarización hacia todos y cada uno de los ministros de la Suprema Corte, al grado de amenazar con llevar estos puestos a las urnas.*

*Debemos de ser conscientes de los años de estudio y trabajo que hay detrás de las y los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; no son ningunos improvisados, son quienes a lo largo de los años han impartido justicia y han hecho valer nuestra Constitución. Son profesionistas de una probada calidad moral y de una larga carrera al servicio de la justicia en México.*

*Es preciso que dejemos muy en claro que son ellos quienes tienen la responsabilidad de defender y velar por que el cabal cumplimiento del marco normativo de nuestro País y garantizar el cumplimiento del estado de derecho para todas y todos los mexicanos.*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*Resulta verdaderamente lamentable que desde Palacio Nacional se planeen y materialicen ataques que tengan por objeto debilitar la autonomía del Poder Judicial, empezando por buscar desaparecer sus fideicomisos, así como la organización de un campamento externo en las instalaciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, imposibilitando que esta sesione de manera presencial.*

*Es sumamente lamentable que diariamente, las señoras y señores Ministros padezcan amenazas, insultos, groserías y, peor aún, que sea el propio presidente López Obrador quien incite al odio contra ellos en sus conferencias mañaneras.*

*Hay que recordar que es obligación del presidente de la República brindar protección y garantías a quienes representan los Poderes de la Unión; a todos, no solo a quienes estén de su lado, ¿acaso no fue el mismo quien acuñó la frase: "encima de la ley nadie, ni al margen de la ley nada"?*

*Es momento de que todas las instituciones nos unamos en defensa de la Corte; una institución que se ha convertido en el más importante freno y contrapeso al poder de un solo hombre y es precisamente esa la razón por la cual el presidente la pretende minimizar presupuestalmente, controlar y someter.*

*De ninguna manera debemos permitir que se ataque de esa manera a las y los encargados de garantizar la existencia del estado de derecho en nuestro país...*

*Que sepan en Palacio Nacional que hay quienes se han tomado en serio aquel dicho de por "encima de la ley nadie, ni al margen de la ley nada" y que, las instituciones de ninguna manera permitiremos que pretendan aplicarlo únicamente cuando les conviene".*

## **V. Consideraciones de la Diputación Permanente**

Derivado del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como miembros de este órgano parlamentario, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes consideraciones:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS**  
**PODER LEGISLATIVO**

En primer término, el objeto de la acción legislativa en estudio es el de exhortar al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que cesen los ataques en contra de los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Por lo cual, tenemos a bien señalar lo establecido en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la cual, dentro de su artículo 6, garantiza la libertad de expresión.

En ese tenor, el Titular del Poder Ejecutivo Federal ha utilizado ese derecho para manifestar su inconformidad con algunas resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la cual, a su juicio, han vulnerado los derechos del pueblo mexicano, ya que, según se denota de la mayoría de la voluntad popular, serían acciones de gran beneficio y que por las sentencias de la Suprema Corte de Justicia se han detenido, imposibilitando el progreso de obras y acciones en pro del pueblo de México.

Ahora bien, los promoventes en la exposición de motivos señalan que derivado de estas manifestaciones del Presidente de México, se está generando una campaña de desprestigio hacia los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, aduciendo que en diferentes plataformas de redes sociales, adeptos al Presidente de México, han realizado críticas y amenazas, lo cual, es una conclusión sesgada, dado que, si abordamos este tema en particular, las redes sociales, nos encontramos ante un problema que se ha venido dando desde que surgieron éstas, dado que desde el amparo del anonimato detrás de un medio digital, personas mal intencionadas, realizan actos de molestia en contra de demás usuarios.

Por ello, se ha tratado de regular en diversas ocasiones las redes sociales, pero al ser un campo muy amplio, ha sido imposible hacerlo a través de la legislación positiva. Sino que se regulan por las mismas normas que cada plataforma erige, en



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

las cuales las sanciones son, la inhabilitación de la cuenta de la persona agresora, además que siempre se cuenta con el recurso de bloquear a aquella cuenta con la que no se desee interactuar.

En otro orden de ideas, el 21 de mayo del actual, el Presidente de México se reunió con algunos ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, además se ha manifestado al respecto en que buscará el diálogo con los demás ministros para abordar temas de interés nacional.

Es por lo expuesto, que se considera improcedente la acción legislativa en estudio, dado que como ha quedado plasmado, en primer término, que el Ejecutivo Federal solo ha hecho uso de la libertad de expresión, Derecho Humano a que todos tenemos derecho, y que además dicho derechos está establecido a rango constitucional, por otro lado, en las ultimas semanas ha permeado el diálogo entre el Titular del Ejecutivo Federal y Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**VI. Conclusión**

Finalmente, y toda vez que ha sido determinado el criterio de los integrantes de esta Diputación Permanente con relación al objeto planteado, estimamos pertinente declarar improcedente la acción legislativa sometida a nuestra consideración, por lo que proponemos a este honorable cuerpo colegiado la aprobación del siguiente dictamen con proyecto de:





GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## PUNTO DE ACUERDO

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se declara improcedente la iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo por el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un exhorto titular del Ejecutivo Federal a fin de que, de manera inmediata, cesen los ataques de todo tipo y por cualquier medio en contra de los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; lo anterior, en aras de respetar la autonomía y la separación de poderes de nuestro país. Por lo tanto, archívese el expediente como asunto concluido.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los treinta y un días del mes de julio de dos mil veintitrés.

**DIPUTACIÓN PERMANENTE**

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA PRESIDENTE		_____	_____
DIP. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA SECRETARIO		_____	_____
DIP. ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA SECRETARIA		_____	_____
DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO VOCAL		_____	_____
DIP. LUIS RENÉ CANTÚ GALVÁN VOCAL	_____	_____	_____
DIP. LETICIA SÁNCHEZ GUILLERMO VOCAL		_____	_____
DIP. LINDA MIREYA GONZÁLEZ ZÚÑIGA VOCAL		_____	_____

**HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, REALIZA UN EXHORTO TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL A FIN DE QUE, DE MANERA INMEDIATA, CESEN LOS ATAQUES DE TODO TIPO Y POR CUALQUIER MEDIO EN CONTRA DE LOS MINISTROS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN; LO ANTERIOR, EN ARAS DE RESPETAR LA AUTONOMÍA Y LA SEPARACIÓN DE PODERES DE NUESTRO PAÍS.**